

1

Reconocer que el cambio climático es un desafío global cuya comprensión y abordaje compromete a todos los actores de la sociedad, entre ellos a la minería, que forma parte de los procesos industriales que emiten gases de efecto invernadero.

2

Apoyar el establecimiento de un acuerdo global vinculante sobre cambio climático, en particular la ratificación del acuerdo de París suscrito el año 2015.

3

Apoyar la adopción de medidas costo-efectivas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, que no discriminen a priori entre sectores o entre segmentos dentro de un mismo sector, teniendo en consideración el efecto de esas medidas en sectores vulnerables de la población.

4

En particular, apoyar el uso de instrumentos basados en el mercado para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y aquellos que propicien la innovación.

5

Continuar la promoción del uso de recursos renovables y otras tecnologías de baja emisión para la generación de energía, sin descuidar los objetivos de suministro económico, seguro y continuo.

6

Mantener y profundizar el uso eficiente de la energía en las operaciones mineras, compartiendo los avances, las mejoras e innovaciones implementadas.

7

Relevar el aporte que hace la actividad minera a la mitigación mediante la producción de metales que permiten una transmisión y uso eficiente de la electricidad.

8

Continuar considerando en el diseño y operación de faenas mineras la necesidad de adaptación al cambio climático.

9

Apoyar medidas de adaptación al cambio climático en las comunidades aledañas a las operaciones, en el marco de los procesos de relacionamiento y creación de valor compartido.

10

Continuar participando activamente en las distintas iniciativas públicas y privadas que propicien la búsqueda de medidas para la mitigación, adaptación y fortalecimiento de capacidades en materias de cambio climático, consistentes con los principios anteriormente enunciados.